

CONCURSO PERMANENTE TRASLADOS

Bases del proceso correspondiente al período 2008-09

Síntesis de la 1ª Reunión celebrada hoy 26 junio 2008



Después de la demora impuesta por la Dirección, hoy día 26 de junio, se ha celebrado la reunión exigida por UGT para adecuar las bases de Concurso Permanente de Traslados y realizar la convocatoria del período correspondiente al 2008-2009.

UGT al objeto de mejorar las bases actuales presentó y defendió en la reunión, entre otras, las siguientes propuestas:

- Para la Transparencia del proceso.- Identificación de los puestos existentes en Correos y la forma en como están cubiertos y publicación de las vacantes junto con las bases del concurso permanente de traslados, para que los compañeros puedan conocer a título informativo las posibilidades inmediatas de traslado
- Presentación de solicitudes en dos modalidades: soporte de papel y por medios informáticos.
- Valorar toda la antigüedad, en lugar de establecer un máximo de 6 puntos.
- Mantener la proporcionalidad en la valoración de los méritos de puestos y localidad en períodos inferiores al año. UGT considera que lo más equitativo sería puntuar cada uno de los méritos con una valoración por cada mes trabajado
- Personal Rural. Valorar la antigüedad en la localidad de la Oficina de la que dependa o a la que se le haya adscrito como al resto del personal perteneciente a la misma.
- Personal de Clasificación y Tratamiento.- Valorar el puesto desempeñado y la permanencia en el puesto para cualquier otro puesto de trabajo que solicite el personal (de los anteriores grupos C y D) que actualmente están en puestos de Clasificación y Tratamiento.
- Incrementar la puntuación por la adaptación funcional en el desempeño de puestos de trabajo.
- Incluir valoración para facilitar el traslado por conciliación de la vida personal, familiar y laboral, considerando el destino definitivo del cónyuge así como por cuidados de hijos menores de 12 años o por cuidado de un familiar.
- Incluir valoración para optar a un puesto en su localidad a los afectados por los procesos de automatización con traslados forzosos.
- Respetar la prelación de localidades y puestos solicitados por los interesados. La propuesta de la Dirección reduce considerablemente los puestos a los que se puede optar, sería necesario incrementar el número de localidades a solicitar.
- Puesto de Atención al cliente, ampliar el abanico de cursos realizados y debidamente acreditados para ser valorados sin acotaciones de tiempo salvo la fecha de finalización de presentación de solicitudes. **Ofimática** (Word, Excel, Acces, Introducción a Windows XP, Introducción a Internet, Outlook) **Aplicaciones Corporativas** (Atención al Cliente; Giro electrónico; Iris Atención al Cliente, Iris Gestión de Oficinas, Iris Atención al Cliente-Admisión Tramitación, Otras Aplicaciones División Oficinas: Sit y Giro). **Productos y Procesos de trabajo.**
- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes y establecer plazos de reclamación claros y concretos, para dar objetividad y seguridad al proceso.
- Procedimiento resolución concurso. Propuesta adjudicación a primeros de mes y resolución definitiva a final de mes.
- Adoptar un procedimiento que permita al personal que está en las listas de expectativas de ingreso solicitar los puestos vacantes que no tengan peticionarios en el Concurso Permanente de Traslados para que su incorporación en Correos no quede al albur de los retrasos que decida la Dirección.

La Dirección continúa prefiriendo la imposición a la negociación:

No se publicará ni dará información de los puestos vacantes (CCOO está de acuerdo con ello porque -según expresaron en la reunión- sería una irresponsabilidad el que los trabajadores conozcan esta información). **No quieren valorar la puntuación por localidad al personal rural**, ya que consideran que es un tema organizativo y estructural (CCOO coincide con la Dirección). **Tampoco aceptan valorar el puesto desempeñado y la permanencia en el mismo al personal de Clasificación y Tratamiento** cuando pide un puesto distinto. **No quiere establecer una valoración para favorecer la conciliación y la reagrupación familiar**, dice que no son cuestiones a discutir en esta mesa y CCOO (que reconoce no haberlo planteado) dice que como filosofía está bien pero no para valorar en méritos para el Concurso Permanente de Traslados.

La Dirección, tan sólo recoge ampliar el plazo de presentación de solicitudes al 24 de julio. Incrementar 1 punto más por Salud Laboral. Incluye la valoración por automatización. Acepta la prelación solicitada por el interesado pero reduciendo significativamente los puestos a los que puede acceder y dicen que estudiaran si pueden ampliar el número de localidades a solicitar.

Remitirán su propuesta definitiva esta tarde o mañana para que el plazo se inicie el día 30 de junio.